



Resolución de Secretaría General N° 020 -2017-OEFA/SG

Lima, 28 FEB. 2017

VISTOS: El Informe N° 0164-2017-OEFA-OA/LOG, emitido por la Responsable de Logística; el Memorando N° 626-2017-OEFA/OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 083-2017-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 (en adelante, **LCE**), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, **RLCE**), el PAC podrá ser modificado cuando: (i) se tenga que incluir o excluir contrataciones; o, (ii) se modifique el tipo de procedimiento de selección, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante directiva;

Que, el Numeral 7.6 del Acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que el PAC podrá ser modificado en las siguientes situaciones: (i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; (ii) en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; y, (iii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado o como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2017-OEFA/SG del 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2017, con un total de sesenta y dos (62) procedimientos de selección;



Que, mediante Informe N° 164-2017-OEFA-OA/LOG del 23 de febrero de 2017, la Responsable de Logística ha propuesto la aprobación de la primera modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017, solicitando la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa para el "Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Pasco";

Que, la inclusión solicitada se encuentra justificada en los siguientes puntos: (i) la indagación de mercado determinó que su contratación debe realizarse mediante la convocatoria de un procedimiento de selección distinto al previsto inicialmente en el PAC y con un valor estimado diferente; y, (ii) la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000321 y la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 017 otorgan disponibilidad presupuestal y se encuentran suscritas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

Que, la Responsable de Logística, adicionalmente, solicita la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: (i) Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de cartuchos Tape Backup Lto5"; (ii) Adjudicación Simplificada para el "Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Pasco"; y, (iii) Adjudicación Simplificada para el "Servicio de elaboración de metodología para la estimación del nivel de riesgo de los sitios impactados en el marco de la Ley N° 30321 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 039-2016-EM";

Que, la inclusión y las exclusiones de los procedimientos de selección antes mencionados en el PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017, se justifican en el sustento técnico descrito en el Informe N° 164-2017-OEFA-OA/LOG y el Memorando N° 626-2017-OEFA/OA;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la primera modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2017, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD del 30 de diciembre de 2016, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OEFA y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2017, a fin

de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir tres (3) procedimientos de selección, según se detalla en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde la emisión de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS
Secretaria General (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
 C) SIGLAS: OEFA
 F) PLIEGO: 001 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
 D) UNIDAD EJECUTORA: 1311
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Resolución de Secretaría General N. 2017-OEFA/SO

B) AÑO: 2017

E) RUC: 29521286759

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluida categoría o ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOLUTORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
03	1 - SI	6 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	200 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE PASAD	801316020094056	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		92 400.00	15	01	13	00	15 - Marzo	24 - Proseimiento	AREA DE LOGISTICA		0 - SI



EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200778-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL **2017**
OSCE **20241267789**
OSCE **20241267789**
OSCE **20241267789**

N.º REF	TIPO DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA SELECCIÓN	TIPO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	ITEM	AUT. DEBENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (INSTRUMENTO DE COMPRA Y VENTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORPO DE JURISDICCION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACION DEL PLAZO	FECHA DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DE LA INFORMACION
20	1- Si	0- No se Encuentra	1- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación simplificada	1- BIENES	0- NO	0- NO		ADQUISICION DE CARTUCHOS TAPER BACKUP 100	4001607003726	49 - Unidad	20 00	1 - Nueva Soles		35 000.00	13 01 13	09	2 - Febrero	2 - Febrero	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
34	1- Si	0- No se Encuentra	1- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	0- NO		SERVICIO DE ACOGIDA DE INMIGRANTE PARA LA GD	0031920004696	36 - Servicio	1.00	1 - Nueva Soles	72 200.00	15 01 13	09	2 - Febrero	2 - Febrero	AREA DE LOGISTICA		0 - SI	
53	1- Si	0- No se Encuentra	1- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	0- NO		SERVICIO DE ELABORACION DE METODOLOGIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA GD	01141620028778	34 - Servicio	1.00	1 - Nueva Soles	95 576.10	13 01 13	09	2 - Febrero	2 - Febrero	AREA DE LOGISTICA		0 - SI	



